MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026-014510-REGI3

Pereira, 28 de agosto de 2026

Señor capitán
GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Contratos RASES No 3
Pereira, Risaralda

Asunto: Respuesta a observaciones **PN RASES N°3 MIC 061 2026**

Respetuosamente me permito enviar al señor oficial, la respuesta a la observación presentadas por parte de la entidad que más adelante se relacionan dentro del proceso **PN RASES N°3 MIC 061 2026** cuyo objeto es:

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIOLOGÍA FONOAUDIOLOGÍA, APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO.3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA".

OBSERVACIONES POR PARTE DE CLINICA BOUTIQUE DE LA AUDICION

OBSERVACIÓN 1:

Después de revisar la invitación encuentro algunos puntos que deseo aclarar:

En lugar de ejecución, primer renglón, aparece escrito municipio de Manizales, me parece pertinente aclarar que es municipio de Pereira.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se aclara en el estudio

LUGAR DE EJECUCIÓN.	La institución oferente debe estar ubicada en el área urbana del municipio de Pereira Departamento de Risaralda, estar debidamente HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud en el Departamento de Risaralda y tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces El lugar de prestación del servicio será: **Pereira- Risaralda**

OBSERVACIÓN 2:

*El código **954305 que** corresponde a la Acúfenometria, ahora corresponde a otro procedimiento, hace varios años los especialistas no piden la Acúfenometria; en su lugar, ahora piden uno más especializado llamado TINNITUGRAMA con el mismo código (código **954305). E**se procedimiento tiene un costo de $320.000.*

*Con el código **954402** correspondiente a ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA, el valor mínimo por el que lo podemos realizar es de $710.000 cada una.*

*El código **954403** EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO cuesta $750.000 cada uno.*

*Finalmente, con el código **954610** LIBERACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACIÓN VESTIBULAR PERIFÉRICA) (Paquete 7 sesiones) tiene un costo de $820.000. Pero los especialistas en Otorrinolaringología normalmente envían un paquete por 10 sesiones para obtener mejores resultados, por lo que sugiero cambiar a Paquete por 10 sesiones por un valor de $1.260.000.*

RESPUESTA: Se acepta parcialmente y se aclara en el proyecto pliego

- Para el código **954305** se decide eliminar del pliego.

- Para los códigos **954402-954403** se realiza un promedio de los precios de mercado e históricos quedando de la siguiente manera:

19	954402	ELECTRONISTAGMOGRAFÍA [ENG] O FOTOELECTRONISTAGMOGRAFÍA	UNIDAD	$ 687.500
20	954403	EVALUACIÓN DEL REFLEJO VESTÍBULO OCULO MOTOR ASISTIDO	UNIDAD	$ 747.500

Para el código **954610** se acepta el cambio a 10 sesiones más el aumento del precio techo de la siguiente manera:

26	954610	LIBERACIÓN Y REPOSICIONAMIENTO CANALICULAR (TERAPIA DE REHABILITACIÓN VESTIBULAR PERIFÉRICA) (Paquete 10 sesiones)	UNIDAD	$ 1.260.000

Atentamente,

CPS **MARILYN PAULINE URBINA URBINA**
Medico Auditor alto impacto RASES N°3

CPS **JOHANA ANDREA PULGARIN**
Contadora grupo alto impacto RASES Nº3

Fecha de elaboración: 28/08/2026

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3402442 ext.8307
argeli.diaz@correo.policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA